



DECRETO D.M.M. - SEC. DE A. HÍDRICOS Y G. DE RIESGOS - AÑO 2021 - N° 00275

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 26 AGO 2021

VISTO:

El Documento DE-0448-01700215-5 (V.S.), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia, se adjunta Acta de Redeterminación de Precios Definitiva, suscripta en fecha 24 de agosto de 2021 entre la Secretaría de Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgos de la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe y la firma MUNDO CONSTRUCCIONES S.A., en su carácter de contratista de la obra "PLAN DIRECTOR DESAGÜES PLUVIALES CIUDAD DE SANTA FE - CUENCA FLORES - COLECTOR PRINCIPAL ESPORA", correspondiente a la Licitación Pública N° 07/16, según los términos del contrato de cesión de la posición contractual, aceptado por Decreto D.M.M. N° 00123/2020.

Que la referida obra ha sido contratada en el marco del "Convenio de Cooperación y Financiación para la ejecución de la obra Colector Principal Espora en la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, Provincia de Santa Fe" suscripto entre esta administración y el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, la Secretaría de Obras Públicas y la Subsecretaría de Recursos Hídricos en fecha 23.08.2016.

Que en la cláusula cuarta del mencionado convenio se acordó que el procedimiento de redeterminación de precios de la obra se sustanciaría conforme las previsiones del Régimen de Redeterminación de Precios de contratos de obra pública y de consultoría de obra pública, aprobado como Anexo I del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 691/16 y normas complementarias.

Que presentados por parte de la empresa MUNDO CONSTRUCCIONES S.A. los documentos que autorizan la revisión de los precios de la obra ante la Comisión de Evaluación, Coordinación y Seguimiento de los procesos de Redeterminación de Precios que funciona en el ámbito del Ministerio Obras Públicas, se emitieron a través del Área Técnica de Redeterminación de Precios de Obra los Memorandos N° 4453/2021 y N° 4488/2021, por los que se aprobaron los cálculos, porcentajes y valores de los nuevos precios correspondientes a las redeterminaciones N° 15 y N° 16 respectivamente.

Que mediante Informes Técnicos N° 1734/2021 y N° 1747/2021, emitidos por Dirección de Análisis y Redeterminación de Precios del Ministerio de Obras Públicas, no se presentan objeciones a los procedimientos redeterminativos sustanciados.

Que se ha expedido la Comisión de Evaluación, Coordinación y Seguimiento de los procesos de Redeterminación de Precios del Ministerio de Obras Públicas mediante Acta N° 1771 de fecha



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2021 | Año del General Martín Miguel de Güemes.  
Año del centenario del natalicio de Ariel Ramírez.

DECRETO D.M.M. - SEC. DE A. HÍDRICOS Y G. DE RIESGOS - AÑO 2021 - N°

00275

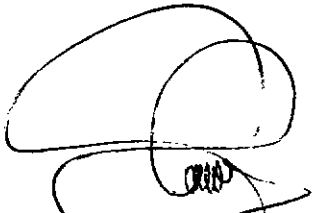
01.04.2021 y Acta N° 1784 de fecha 17.04.2021, no encontrando objeciones a los nuevos montos de obra, readecuándose conforme las pautas presentadas por la contratista y requiriéndose la suscripción del acta correspondiente.

Que, en consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
DECRETA:

- Art. 1º: Apruébese y regístrese en el D.M.M. el Acta Acuerdo de Redeterminación de Precios Definitiva, suscripta en fecha 24 de agosto de 2021 entre la Secretaria de Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgos de la Municipalidad de Santa Fe y la firma MUNDO CONSTRUCCIONES S.A., correspondiente a las redeterminaciones de precios N° 15 (octubre 2020) y N° 16 (noviembre 2020) de la obra "PLAN DIRECTOR DESAGÜES PLUVIALES CIUDAD DE SANTA FE - CUENCA FLORES - COLECTOR PRINCIPAL ESPORA", correspondiente a la Licitación Pública N° 07/16, la cual se adjunta y forma parte del presente Decreto.
- Art. 2º: Refrédese por la Secretaria de Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgos y por los Secretarios de Hacienda y Gobierno.
- Art. 3º: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.-

  
Ing. Silvana Guadalupe Serra  
Secretaria de Asuntos Hídricos  
y Gestión de Riesgos



  
C.P.N. Luciano Mohamad  
Secretario de Hacienda

  
Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente

  
Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación